



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 18-0133

(3 de diciembre de 2018)

Por la cual se procede a realizar una aclaración de actos administrativos correspondientes a Acto de Reconocimiento

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que para el predio identificado con matrícula inmobiliaria **300-37876** y número predial No. 68001-01-02-0137-0003-000, con titular Yadira Patricia Gallo Delgado con C.C. 37.512.171; con nomenclatura en la **Carrera 32 # 49 - 06**, localizado en el municipio de Bucaramanga; solicitaron Acto de Reconocimiento, con radicación No. 68001-2-18-0540.
2. A la anterior solicitud se le dio el trámite previsto en la Ley 388 de 1997, Decreto 1469 de 2010 norma vigente para la época ahora compilado por el Decreto 1077 de 2015 y demás normas concordantes, habiéndose sometido a los estudios técnicos, arquitectónicos y jurídicos, se expidió la respectiva resolución el día 15 de noviembre de 2018.
3. El solicitante solicita llevar a cabo aclaración debido a que, en el respectivo acto administrativo, Resolución del predio referenciado en la primera consideración, se consignó de manera errada el número de la matrícula profesional de la arquitecta Mónica Montes González.
4. Revisado el expediente, se observa que la petición es viable frente a digitar correctamente el número de la matrícula de la arquitecta, en consecuencia, es procedente llevar a cabo la ACLARACIÓN solicitada.

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR la Resolución de licencia del Acto de Reconocimiento No. 68001-2-18-0540 del 15 de noviembre de 2018, que fue expedida por la arquitecta BERENICE CATHERINE MORENO GÓMEZ, Curador Urbano 2 de Bucaramanga en Provisionalidad, en el sentido de indicar que el número de la matrícula profesional de la arquitecta Mónica Montes González es 17702-028157 CLD

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



BERENICE CATHERINE MORENO GOMEZ
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga





CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 18-0133

(3 de diciembre de 2018)

Por la cual se procede a realizar una aclaración de actos administrativos correspondientes a Acto de Reconocimiento

CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRESENTE NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA: [Firma manuscrita]

cc. 30400.176 de MANIZALEZ. EN CALIDAD DE:
APODERADA.

ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL



[Firma manuscrita]
Curadora Urbano No. 2 de Bucaramanga

[Firma manuscrita]